

Celo de N. A. por la felicidad de la Monar-
chia, impulsando a favor de este y de los demás
Hospicios las amoneras liberalidades de nro a-
mado Soberano, y estableciendo las Sabias
Reglas que la alta Comprension de N. A. guar-
de para su gobierno, Excecion, fomento, y
seguros fondos como debe esperarlo esta Socie-
dad y todo el Reyno de la justificacion y poderoso
Influyo de N. A. a quien ambas Magestades
prosperen en su mayor grandera. Mexico
Nov. de 1778.